
 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	02- FINAL
Contrato No:	202402516

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ANUAR ENRIQUE PORTO ARAUJO		
Identificación:	1045701720		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	WILSON CASERES		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202403079	Fecha de C.D.P.	2024 / 10 / 09
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202406763	Fecha del R.P.	2024 / 11 / 05
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 9.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 9.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
05/11/2024	31/12/2024		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
A			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)


DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$9.000.000
Adición No. 1	\$
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$9.000.000
Porcentaje del Anticipo	% \$
Porcentaje del Pago anticipado	% \$
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$9.000.000
Valor por ejecutar	\$0
Valor a pagar en el presente Informe	\$4.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	02

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Asesorar a la Subsecretaría de Gestión Empresarial en las actividades relacionadas con la gestión administrativa de los proyectos y programas a su cargo.	Se brindara Asesoría en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaria de gestión empresarial a la asistencia de reuniones o eventos durante el periodo comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.
Asistir a las convocatorias, audiencias, reuniones, eventos a las que sea invitada o convoque la Subsecretaría de Gestión Empresarial.	Asistiré en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaria de gestión empresarial a la asistencia de reuniones o eventos durante el periodo comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.
Asistir y apoyar a los funcionarios de la subsecretaria de gestión empresarial en la correcta distribución de las actividades que se programen y ejecuten en la dependencia.	Asistiré en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaria de gestión empresarial a reuniones o eventos durante el periodo comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.
Conceptuar, dar reporte o presentar informes sobre los asuntos sometidos a su consideración, y que guarden relación con los objetivos de la Subsecretaría de Gestión Empresarial.	Se conceptuara en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaria de gestión empresarial a la asistencia de reuniones o eventos durante el periodo

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.
Asistir y apoyar en la atención a los usuarios que requieren los servicios de la subsecretaría de gestión empresarial, con el fin de suministrar información y orientación de manera precisa y oportuna.	Apoyare en los procesos en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaría de gestión empresarial en la atención de usuarios en medio de ferias, reuniones o eventos durante el periodo comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.
Las demás derivadas de las normas legales vigentes y de la naturaleza del contrato	Apoyare en los procesos en caso de que se me delegue por parte de la subsecretaría de gestión empresarial en la atención de usuarios en medio de ferias, reuniones o eventos durante el periodo comprendido en el presente informe, conforme al acta de compromiso suscrita entre mi persona y mi supervisor.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

WILSON CASERES BLANCO quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
01	9477336955	05/12/2024	\$465.500
02	9477336970	20/11/2024	\$537.000
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		1.002.500

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**.



WILSON CASERES BLANCO
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 72.167129



ANUAR ENRIQUE PORTO ARAUJO
CONTRATISTA
C.C.: 1.045.701.720



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **WILSON CASERES BLANCO** en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202402516 en representación del Departamento del Atlántico, e **ANUAR ENRIQUE PORTO ARAUJO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 29 del mes de Octubre de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **ANUAR ENRIQUE PORTO ARAUJO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202402516, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: **DOS PAGOS MENSUALES CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **01 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.



Por lo anterior, **ANUAR ENRIQUE PORTO ARAUJO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido del 01 Diciembre al 31 Diciembre de 2024, y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

WILSON CASERES BLANCO
SUPERVISOR
C.C. 72.167.129
Técnico Administrativo

ANUAR PORTO ARAUJO
CONTRATISTA
C.C. 1.045.701.720



Barranquilla, Noviembre 25 de 2024.

Doctor
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General
Departamento del Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OTRO SI MODIFICATORIO NO. 1 A LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202402516 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ANUAR PORTO.

Cordial saludo,

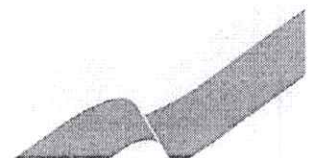
En atención a lo enunciado en el asunto y en virtud de la delegación de facultades en materia de contratación que realizó la Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto 000021 del 2020 a su despacho, me permito solicitar de manera respetuosa la modificación del contrato que se detalla así:

1. CRONOLOGÍA CONTRACTUAL

- A. Que, el día 5 de noviembre de 2024, se suscribió por las partes el Contrato No. 202402516, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- B. Que el valor del Contrato No. 202402516 se estableció en la suma NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$9.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.
- C. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 202402516 se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- D. Que el contrato se perfeccionó con la firma de las partes el día 05 de noviembre de 2024.

2. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE MODIFICACION.

Atendiendo al estado de ejecución financiera del contrato, y que ya se han ejecutado el mayor número de actividades de los servicios profesionales para el acompañamiento a la secretaria de desarrollo económico, en el desarrollo de sus funciones. Esta supervisión, considera pertinente, razonable y necesario que se modifique la cláusula correspondiente a la forma de pago, del contrato inicial la cual señala:





Que la forma de pago del contrato relacionado en el ESTUDIO PREVIO se pactó así: DOS PAGOS MENSUALES cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000).

De conformidad con el estado de ejecución financiera del contrato y que se la mayor parte de actividades se encuentran ejecutadas, se aprueba la modificación de la cláusula de la referencia, la cual quedará así:

El valor del contrato se pagará al contratista mediante Un primer pago a 30 de noviembre de 2024 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000,00)** y un segundo pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000,00)** al finalizar el plazo contractual. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

3. SUSTENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes.

Que los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Que en virtud del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Que la presente modificación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Así las cosas, en observancia a las anteriores consideraciones jurídicas y fácticas, se considera pertinente, efectuar la presente modificación por las razones allí expuestas.

Considerando que por medio de la presente se manifiesta de manera oportuna la necesidad de modificar en tal sentido el contrato No. 202402516 y quedando atento a cualquier inquietud al respecto.

Respetuosamente,

WILSON CACERES BLANCO
TECNICO ADMINISTRATIVO COD 367 GRADO 10
SUPERVISOR

Proyectó: Vielka Schmalbach Donado /Asesor externo SDE



SG-CEP027031

NIT: 690 102.026-1
Código Postal: 051003
Código DANE: 00-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(S) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

